NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 13 de febrero de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Se informa de que Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles (ANP) ha emitido la Resolución de la ANP Nº 809, de 31 de enero de 2020, por la que se modifica la Resolución de la ANP Nº 19, de 14 de junio de 2013, en la que se establecen los criterios y procedimientos para la realización de actividades de certificación del contenido nacional.

La Resolución entró en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial del Brasil.

El texto completo está disponible solamente en portugués y puede descargarse de:

<http://legislacao.anp.gov.br/?path=legislacao-anp/resol-anp/2020/janeiro&item=ranp-809-2020>

<http://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?data=04/02/2020&jornal=515&pagina=35&totalArquivos=48>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**